

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

17743 *Resolución de 19 de octubre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Profesores de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por Resolución de 15 de febrero de 2022.*

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado decimoséptimo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE de 22 de julio), por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para el ingreso o acceso en cuerpo o escalas de la Administración General del Estado, y de conformidad con lo previsto en el apartado uno, del artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Esta Subsecretaría ha dispuesto:

Primero.

Publicar la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en la Escala de Profesores de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, convocadas por Resolución de 15 de febrero de 2022 (BOE número 44, de 21 de febrero) y que figura en el anexo I de esta resolución.

Segundo.

En el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes que han superado el proceso selectivo deberán presentar en el Registro General del Organismo al que corresponde el perfil científico convocado: de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). Calle Serrano, 117, 28006 Madrid; del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII). Avenida de Monforte de Lemos, n.º 5, 28029 Madrid; o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Copia auténtica del título de Doctor. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español a la que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública, según el modelo que figura en el anexo III.
- d) Los aspirantes extranjeros que no residan en España deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia

comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

e) Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva del turno de discapacidad, con grado de discapacidad igual o mayor al 33 por ciento, deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Sanidad o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Tercero.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cuarto.

Quienes, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado décimo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE de 22 de julio), por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para el ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, no podrán ser nombrados funcionarios en la Escala de Profesores de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Quinto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de los Tribunales, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 19 de octubre de 2022.—El Subsecretario de Ciencia e Innovación, Carlos Marco Estellés.

ANEXO I

Relación de aspirantes, ordenados por organismo y puntuación, que han superado el proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Profesores de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación. –Acceso libre– OEP 2020-2021

Acceso general

DNI	Apellidos y nombre	Perfil científico	OPI	Puntuación
****7751*	ORIS, MICHEL JOSEPH G.	ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y ESTUDIOS DE POBLACION.	CSIC	41,00
****4367*	MORALES DIEZ DE ULZURRUN, LAURA.	CIUDADANIA Y PROCESOS MIGRATORIOS.	CSIC	47,63
****6259*	LLULL CABRER, JOAN.	ANALISIS ECONOMICO.	CSIC	43,08
****9216*	PRO RUIZ, JUAN.	HISTORIA CULTURAL DE LO POLITICO EN EL MUNDO ATLANTICO.	CSIC	43,20
****7738*	CONTI, BRUNO.	NEUROINMUNOLOGIA.	CSIC	44,50
****9053*	GARCIA DE POLAVIEJA EMBID, GONZALO.	BASES NEURONALES DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL.	CSIC	47,50
****5688*	BERTAN GONZALEZ, JESUS.	MECANISMOS DE APRENDIZAJE Y MEMORIA.	CSIC	38,00
****8795*	MORENO BOTE, RUBEN.	NEUROCIENCIA COMPUTACIONAL DEL COMPORTAMIENTO.	CSIC	44,00
****3939*	RENART FERNANDEZ, ALFONSO.	NEUROTECNOLOGIA.	CSIC	45,00
****2174*	GUERIN, MARCELO EDUARDO.	BIOQUIMICA ESTRUCTURAL.	CSIC	43,00
****8036*	BLEIDORN, CHRISTOPH.	GENOMICA COMPARADA.	CSIC	45,00
****4627*	MORGAN, JASON PHIPPSS.	MODELIZACION GEOQUIMICA.	CSIC	48,77
****2530*	SAÑUDO WILHEIMY, SERGIO ADOLFO.	BIOGEOQUIMICA EN SISTEMAS MARINOS.	CSIC	45,59
****7841*	HERNANDEZ MOLINA, FRANCISCO JAVIER.	PALEOCEANOGRAFIA.	CSIC	49,70
****7112*	GIL PELEGRIN, EUSTAQUIO.	ECOFISIOLOGIA FORESTAL Y CAMBIO GLOBAL.	CSIC	43,10
****7367*	ZAVALA GIRONES, MIGUEL ANGEL DE.	ECOLOGIA, CAMBIO GLOBAL, Y MODELIZACION FORESTAL.	CSIC	48,48
****0091*	CASANOVAS ROMEU, POMPEU.	INTELIGENCIA ARTIFICIAL, DERECHO Y ETICA.	CSIC	41,67
****6249*	SABATE VIZCARRA, MARIA NEUS.	SENSORES AUTONOMOS.	CSIC	43,20
****7018*	CASSE, GIANLUIGI.	SENSORES AVANZADOS Y TECNOLOGIAS CUANTICAS.	CSIC	33,40
****5297*	GUZMAN LLORENTE, RAFAEL.	CIENCIA INTERDISCIPLINAR.	CSIC	45,39
****5194*	REA, NANDA.	CIENCIA INTERDISCIPLINAR.	CSIC	43,29
****5116*	FERNANDES DE OLIVEIRA, JORGE MANUEL.	CIENCIA INTERDISCIPLINAR.	CSIC	42,74
****6672*	TORRE SAINZ, IGNACIO DE LA.	CIENCIA INTERDISCIPLINAR.	CSIC	42,47
***1374**	GARCIA CASTRO, JAVIER.	INVESTIGACION EN TERAPIAS AVANZADAS DE LAS ENFERMEDADES HUMANAS.	ISCIII	47,16

Acceso cupo de reserva turno discapacidad

DNI	Apellidos y nombre	Perfil científico	OPI	Puntuación
****1309*	GARCIA DE POLAVIEJA PERERA, FRANCISCO JAVIER.	CIUDADANIA Y PROCESOS MIGRATORIOS.	CSIC	46,40
****2916*	KURTUKIAN NIETO, TERESA.	CIENCIA INTERDISCIPLINAR.	CSIC	39,62

ANEXO II

Don/Doña
con domicilio en y
documento nacional de identidad número declara bajo
juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de carrera de la Escala
de Profesores de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, que no ha
sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se
halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En, a de de 20.....

ANEXO III

Don/Doña
con domicilio en y
documento nacional de identidad número declara bajo
juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de carrera de la Escala
de Profesores de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, que no
está sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida
en (nombre del país) el acceso a la función pública.

En, a de de 20.....